



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
ORAL DE CUCUTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

ARTÍCULO 365 y 366 C.G.P. ACUERDO N° 1887 DE 2003

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

PROCESO: **54-001-33-33-004-2013-00055-01**

DEMANDANTE: **ARNULFO VARGAS MARTINEZ**

DEMANDADO: **UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES
- UGPP**

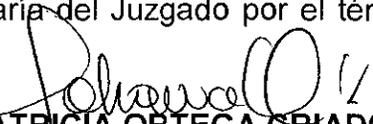
Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, la Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cúcuta procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del presente proceso, así:

CONCEPTO	VALOR \$
AGENCIAS EN DERECHO	1.460.702.00
COSTAS DEL PROCESO (Gastos del Proceso)	66.800,00
TOTAL	1.527.502,00
SON: UN MILLON QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$1.527.502,00).	

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE INFORMA A LAS PARTES QUE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN QUEDA A SU DISPOSICIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DENTRO DE LOS CUALES PODRÁN OBJETARLA.

De conformidad con el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy , a las 8:00 a.m.


JOHANNA PATRICIA ORTEGA CRIADO
SECRETARIA

16 SEP 2015

Se desfija a las 6:00 p.m. del día _____

JOHANNA PATRICIA ORTEGA CRIADO
SECRETARIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

AVISO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ARTÍCULO 393 C.P.C. ACUERDO N° 1887 DE 2003, Modificado por el Artículo 1 del Acuerdo 2222 de 2003

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

PROCESO: **54-001-33-33-004-2013-00083-00**

DEMANDANTE: **MIGUEL ANTONIO RIVERA FRANCO**

DEMANDADO: **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 188 CPACA, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 392 y 393 del Código de Procedimiento Civil, la Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cúcuta procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del presente proceso, así:

Concepto	Valor \$
AGENCIAS EN DERECHO	4.047.738,00
Costas del Proceso (Gastos del Proceso)	0,00
TOTAL	4.047.738,00
SON: CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.047.738,00)	

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE INFORMA A LAS PARTES QUE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN QUEDA A SU DISPOSICIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DENTRO DE LOS CUALES PODRÁN OBJETARLA.

De conformidad con el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy , a las 8:00 a.m.

16 SEP 2015


JOHANNA PATRICIA ORTEGA CRIADO
SECRETARIA

Se desfija a las 6:00 p.m. del día _____

JOHANNA PATRICIA ORTEGA CRIADO
SECRETARIA



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
ORAL DE CUCUTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

ARTÍCULO 365 y 366 C.G.P. ACUERDO N° 1887 DE 2003

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

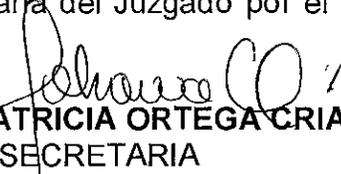
PROCESO: 54-001-33-33-004-2013-00188-00
 DEMANDANTE: CLAUDIO HERNANDEZ SOSA
 DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
 Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, la Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cúcuta procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del presente proceso, así:

CONCEPTO	VALOR \$
AGENCIAS EN DERECHO	4.978.234,00
COSTAS DEL PROCESO (Gastos del Proceso)	0,00
TOTAL	4.978.234,00
SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$4.978.234,00).	

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE INFORMA A LAS PARTES QUE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN QUEDA A SU DISPOSICIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DENTRO DE LOS CUALES PODRÁN OBJETARLA.

De conformidad con el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy _____, a las 8:00 a.m.


JOHANNA PATRICIA ORTEGA CRIADO
 SECRETARIA

16 SEP 2015

Se desfija a las 6:00 p.m. del día _____

JOHANNA PATRICIA ORTEGA CRIADO
 SECRETARIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

AVISO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ARTÍCULO 393 C.P.C. ACUERDO N° 1887 DE 2003, Modificado por el Artículo 1 del Acuerdo 2222 de 2003

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

PROCESO: **54-001-33-33-004-2012-00212-00**
 DEMANDANTE: **LUIS ALFONSO PAREDES VELOZA**
 DEMANDADO: **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-
"CREMIL"**

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 188 CPACA, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 392 y 393 del Código de Procedimiento Civil, la Secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cúcuta procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del presente proceso, así:

Concepto	Valor \$
AGENCIAS EN DERECHO	12.167,75
Costas del Proceso (Gastos del Proceso)	80.000,00
TOTAL	92.167,75
SON: NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$92.167,75)	

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE INFORMA A LAS PARTES QUE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN QUEDA A SU DISPOSICIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DENTRO DE LOS CUALES PODRÁN OBJETARLA.

De conformidad con el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy , a las 8:00 a.m.

16 SEP 2015


JOHANNA PATRICIA ORTEGA CRIADO
 SECRETARIA

Se desfija a las 6:00 p.m. del día _____

JOHANNA PATRICIA ORTEGA CRIADO
 SECRETARIA